

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (#2883), CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE SESIONES UBICADA EN EL PIMA, A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, DEL MARTES ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Miembros del consejo:

Asisten los Señores(as) Directivos(as): Ana Cristina Quirós Soto, Presidente del Consejo Directivo. Sra. Jeannette Ruiz Delgado, Sistema Bancario Nacional. Sr. Óscar Chavarría Cisneros, Consejo Nacional de Cooperativas. Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del CNP. Sr. Randall Black Reid, Unión Nacional Gobiernos Locales. Sr. Jorge Gutiérrez Quirós, Ministerio Comercio Exterior.

Ausente con excusa: Sra. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva IFAM.

Se encuentran presentes: Sr. Bruno Quesada Calvo, Gerente General PIMA, Sr. Álvaro Ureña, Asesor de Gerencia en punto 5a. Sr. José Pablo Rodríguez, Asesor Legal en puntos 5b y 7. Sr. Diego Corrales, Director CENADA en punto 7. Sr. Elí León, Servicio al Cliente REFRINA en punto 9 y Sr. Gustavo Ulate, Director REFRINA en puntos 9 y 10.

Acta elaborada por: Sra. Lissa Villalobos Gutiérrez

Orden del día:

- 1 - Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.
- 2 - Recibimiento del señor Ministro de Agricultura y Ganadería Sr. Renato Alvarado Rivera
- 3 - Lectura y aprobación de las actas N°2881 y N°2882. Retomar acuerdos 2927 y 2928 de la Sesión Ordinaria N°2882
- 4 - Correspondencia a. Oficio N°17326 de la Contraloría General de la República: Aprobación parcial del presupuesto inicial del PIMA para el año 2019. b. Oficio GG-600-18 solicitando reconsideración de la aprobación parcial del presupuesto 2019.
- 4 - Correspondencia c. Solicitud de exoneración de ingreso al CENADA y subsidio a los concesionarios que trabajarán en la Feria Minorista el próximo sábado 22 de diciembre 2018. d. Oficio AI-138-18 Advertencia sobre nombramiento de funcionarios. Oficio GG-602
- 4 - Correspondencia c. Solicitud de exoneración de ingreso al CENADA y subsidio a los concesionarios que trabajarán en la Feria Minorista el próximo sábado 22 de diciembre 2018. d. Oficio AI-138-18 Advertencia sobre nombramiento de funcionarios. Oficio GG-602
- 5 - Informe de Gerencia a. Avances en el tema de la comercialización de piña de exportación. b. Posibilidad de que PIMA se acoja a la Amnistía Tributaria ante deuda con Tributación Directa por Impuesto de Ventas.

- 5 - Informe de Gerencia c. Aprobación de solicitud de ampliación de plazas de la Unidad Ejecutora, periodo 2019. Expone Bruno Quesada, Gerente General. Apoya José Pablo Rodríguez en punto b.
- 5 - Informe de Gerencia a. Avances en el tema de la comercialización de piña de exportación. b. Posibilidad de que PIMA se acoja a la Amnistía Tributaria ante deuda con Tributación Directa por Impuesto de Ventas.
- 6 - Informe de avance sobre disposiciones de la Contraloría General de la República. Expone Bruno Quesada, Gerente General
- 7 - Solicitud de periodo de gracia a los concesionarios para regularizar la presentación de facturación electrónica ante el Ministerio de Hacienda. Expone José Pablo Rodríguez, Asesor Legal
- 8 - Respuesta a apelación presentada por el señor Mariano de Lourdes Chacón Rivas luego de choque con vehículo institucional. Expone Bruno Quesada, Gerente General
- 9 - Presentación del Plan de Mercadeo de REFRINA. Expone Gustavo Ulate, Director REFRINA
- 10 - Presentación del Protocolo para exoneración del canon de circulación dentro del CENADA, a los vehículos que se dirigen exclusivamente a REFRINA. Expone Gustavo Ulate, Director REFRINA
- 11 - Iniciativas de los Señores Directivos

Definición de acuerdos:

ARTÍCULO 1: Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.

Observaciones:

Comprobando el quórum de Ley se da por iniciada la sesión.

Se analiza el orden del día y referente al punto dos la señora Ana Cristina corrige que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Renato Alvarado Rivera no se podrá presentar, por lo que se le invitará a participar de una de las sesiones programadas para el mes de enero 2019, razón por la cual el Artículo dos queda sin efecto y se procede con la atención del Artículo tres. Se toma nota.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 2: Recibimiento del señor Ministro de Agricultura y Ganadería Sr. Renato Alvarado Rivera

Observaciones:

Queda sin efecto y se procede con la atención del Artículo tres. Se toma nota.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Lectura y aprobación de las actas N°2881 y N°2882. Retomar acuerdos 2927 y 2928 de la Sesión Ordinaria N°2882

Observaciones:

Los señores Directivos aprueban las actas 2881 y 2882, se toma nota.

Se incorpora el señor Jorge Gutiérrez.

Se da lectura y se procede con la aprobación de los acuerdos 2927 y 2928:

Acuerdo 2927: Analizada la nueva propuesta de Reglamento Interno de Compras del PIMA y la solicitud presentada por el señor Bruno Quesada, por unanimidad

Se resuelve:

Derogar el Acuerdo N°2907, Sesión Ordinaria 2879, debido a que se incorporaron temas al cuerpo normativo con los cuales se subsanaron varias recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en diferentes estudios.

Además, el Consejo Directivo aprueba la nueva propuesta del Reglamento Interno de Compras del PIMA y se encomienda a la Administración a realizar las acciones pertinentes para proceder con su publicación e implementación.

Se adjunta el reglamento supra citado.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Financiero. Proveduría.

ARTÍCULO 3: Lectura y aprobación de las actas N°2881 y N°2882. Retomar acuerdos 2927 y 2928 de la Sesión Ordinaria N°2882

Observaciones:

Los señores Directivos aprueban las actas 2881 y 2882, se toma nota.

Se incorpora el señor Jorge Gutiérrez.

Se da lectura y se procede con la aprobación de los acuerdos 2927 y 2928:

Acuerdo 2928: Analizada la versión 3 del Marco Orientador del SEVRI-PIMA, emitida mediante oficio GG-547-18, y luego de escuchar la exposición de la señora Ivannia Hernández, por unanimidad

Se resuelve:

Aprobar la actualización del Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo-PIMA, versión 3.

Se encomienda a la Administración realizar los trámites correspondientes para la implementación de la presente resolución.

Se adjunta el documento mencionado.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Financiero. CENADA. REFRINA. DEDM.

ARTÍCULO 4: Correspondencia a. Oficio N°17326 de la Contraloría General de la República: Aprobación parcial del presupuesto inicial del PIMA para el año 2019. b. Oficio GG-600-18 solicitando reconsideración de la aprobación parcial del presupuesto 2019.

Observaciones:

- a. Oficio N°17326 de la Contraloría General de la República: Aprobación parcial del presupuesto inicial del PIMA para el año 2019.

Se da lectura al oficio emitido por la Contraloría General de la República, se toma nota.

- b. Oficio GG-600-18 solicitando reconsideración de la aprobación parcial del presupuesto 2019.

Se informa sobre la solicitud de reconsideración que se realizó por parte de la Gerencia General al ente Contralor, además se da lectura al Decreto N°41432-H, mismo que expone la ampliación del gasto presupuestario máximo para el año 2019 al Programa Integral de Mercadeo Agropecuario. También se informa que según correo emitido por el Director Financiero, se comunicó por parte de la CGR que habían recibido los argumentos correspondientes, así como copia del al publicación del decreto supra citado y que pronto se haría llegar la respuesta. Se toma nota.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 4: Correspondencia c. Solicitud de exoneración de ingreso al CENADA y subsidio a los concesionarios que trabajarán en la Feria Minorista el próximo sábado 22 de diciembre 2018. d. Oficio AI-138-18 Advertencia sobre nombramiento de funcionarios. Oficio GG-602

Observaciones:

- c. Solicitud de exoneración de ingreso al CENADA y subsidio a los concesionarios que trabajarán en la Feria Minorista el próximo sábado 22 de diciembre 2018.

Se informa respecto a la nota presentada por el Comité Feria Minorista, en la que solicitan la exoneración del ingreso, así como el subsidio a los concesionarios de la feria para el sábado 22 de diciembre, como forma de promoción y atracción de clientes en temporada navideña. Se informa acerca del monto que se estaría dejando de percibir durante ese día.

Se integra don Rogis Bermúdez.

Don Bruno comenta que esta solicitud es una forma de promoción y mercadeo, informa que se ha estado trabajando en apacitaciones referentes a Servicio al Cliente para mejorar la proyección de la Feria Minorista hacia el cliente y recomienda que al menos se valore el no cobro del ingreso a los clientes.

Don Jorge indica que le parece muy buena la función de la feria minorista, sin embargo menciona que hay que ser muy claro a la hora de hablar de exoneraciones, antes y después del Plan Fiscal, ya que en este momento, en muchos casos no permite exoneraciones y si se dieran se debe hacer la salvedad del evento a realizar, ya que podría generar un cobro que debería asumir el CENADA por

el porcentaje correspondiente al impuesto de ventas, por esta razón recomienda que se analice más a fondo el tema de exoneraciones de cualquier tipo.

Doña Ana Cristina comenta que en varias ocasiones se han tocado estos temas de exoneraciones y que el Consejo Directivo no puede exonerar en cada momento, ya que es un tema muy delicado, por lo que le parece correcto tener una reglamentación frente a este tema.

Doña Jeannette recuerda que anteriormente se había aprobado un Reglamento de Ferias, por lo que recomienda revisarlo y aprobar según lo expuesto en ese cuerpo normativo.

Sin embargo, don Jorge insiste en que el Consejo Directivo puede exonerar el costo correspondiente al PIMA, pero no el monto correspondiente al impuesto. Por lo que se llega a la conclusión de que se debe modificar el Reglamento de Ferias para adaptarlo a la situación actual del país y de la institución. Agrega que se tendría que hacer la salvedad de que el PIMA asumiría, en caso de que Tributación en algún momento indique que se debe de cancelar lo correspondiente al impuesto.

Se propone hacer una feria a puertas abiertas para atraer al público.

Don Rogis apoya la idea de realizar la feria a puertas abiertas.

Don Bruno indica que se mantendrían los mismos servicios de seguridad, limpieza y demás, así como el horario establecido para las feria minorista que sería de 5am a 2pm.

Acuerdo 2929: Analizada la solicitud emitida por el Comité de Feria Minorista del CENADA que:

Se resuelve:

1. **Se presentó la propuesta para realizar una actividad navideña el próximo sábado 22 de diciembre durante la Feria Minorista.**
2. **Es una oportunidad para promocionar los servicios brindados por la institución.**

Por unanimidad se resuelve:

Autorizar, por única vez, la apertura del ingreso de vehículos al CENADA en la modalidad “Puertas Abiertas” el próximo sábado 22 de diciembre, en el horario habitual de la feria minorista.

Además, se instruye a la Administración para que realice la revisión de la normativa vigente en materia de ferias y exoneraciones, tomando en cuenta lo establecido en el Plan Fiscal y posteriormente, debe presentar la actualización de la normativa referente a los temas mencionados.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Financiero. CENADA. REFRINA. Comité Feria Minorista

ARTÍCULO 4: Correspondencia c. Solicitud de exoneración de ingreso al CENADA y subsidio a los concesionarios que trabajarán en la Feria Minorista el próximo sábado 22 de diciembre 2018. d. Oficio AI-138-18 Advertencia sobre nombramiento de funcionarios. Oficio GG-602

Observaciones:

d. Oficio AI-138-18 Advertencia sobre nombramiento de funcionarios. Oficio GG-602-18 y GG-601-18 Dirigidos a Recursos Humanos y AI-139-18 Advertencia Concurso Interno 07-2018.

La señora Lissa Villalobos se retira de la sala y los señores Directivos proceden con la discusión del tema.

Acuerdo 2930: En relación con los oficios emitidos por la Auditoría Interna del PIMA, referentes al Concurso Interno 07-2018, por unanimidad

Se resuelve:

Instruir a la Administración para que indague las posibilidades de nombrar un Órgano Externo de Investigación Preliminar, con base en los argumentos que expone la Auditoría Interna en el oficio AI-138-18, del 05/12/2018.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Financiero.

ARTÍCULO 4: Correspondencia c. Solicitud de exoneración de ingreso al CENADA y subsidio a los concesionarios que trabajarán en la Feria Minorista el próximo sábado 22 de diciembre 2018. d. Oficio AI-138-18 Advertencia sobre nombramiento de funcionarios. Oficio GG-602

Observaciones:

d. Oficio AI-138-18 Advertencia sobre nombramiento de funcionarios. Oficio GG-602-18 y GG-601-18 Dirigidos a Recursos Humanos y AI-139-18 Advertencia Concurso Interno 07-2018.

La señora Lissa Villalobos se retira de la sala y los señores Directivos proceden con la discusión del tema.

Acuerdo 2931: En relación con los oficios emitidos por la Auditoría Interna del PIMA, referentes al Concurso Interno 07-2018, por unanimidad

Se resuelve:

Se instruye a la Administración para que traslade el oficio AI-139-18, fechado 07/12/2018, para obtener el criterio legal de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tomando como base que esa oficina ha emitido criterios anteriormente y conocen el caso.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5: Informe de Gerencia a. Avances en el tema de la comercialización de piña de exportación. b. Posibilidad de que PIMA se acoja a la Amnistía Tributaria ante deuda con Tributación Directa por Impuesto de Ventas.

Observaciones:

a. Avances en el tema de la comercialización de piña de exportación.

Don Bruno indica que respecto al tema de la comercialización de piña de exportación, se formó una comisión interinstitucional que ha venido trabajando, cede la palabra al señor Álvaro Ureña, Asesor de Gerencia y coordinador de dicho grupo de trabajo para que informe sobre el avance logrado.

Don Álvaro se refiere a que se han obtenido resultados muy positivos en cuanto a que el PIMA ha desarrollado un rol muy importante en el cambio de situaciones. Indica que se han realizado 4 reuniones, en las que se ha contado con la participación de grupos de agricultores, incluso una de las reuniones se realizó en Sarapiquí, donde se pudo escuchar y recibir varias peticiones por parte de los productores, comenta que tanto el CNP como el PIMA han brindado las respuestas solicitadas.

Indica que se han evaluado las diferentes formas de dar valor agregado al producto y que se realizó la última reunión la semana anterior, además que están trabajando en la redacción de las recomendaciones y que se ha discutido la conveniencia de continuar, llegando a la conclusión que el papel de la comisión ya finaliza y lo que seguiría es que por medio de los Señores Viceministros de Agricultura y Ganadería se valore la mejor forma de brindar seguimiento ya que desde el PIMA se continuará con los trabajos de acompañamiento con la Unidad Ejecutora y con la Comisión de Oferta y Demanda, asegurando la participación de piñeros de la zona.

Don Bruno agrega que una vez que se cuente con las recomendaciones finales se le harán llegar al Consejo Directivo para que conozcan el documento.

Don Álvaro agrega que se trabajará en presentar un documento accesible y entendible para todos los actores y que se hará llegar a los diferentes entes.

Doña Ana Cristina comenta que por instrucciones del Señor Ministro, se encuentra liderando un equipo de trabajo para realizar una atención integral al cultivo de la piña a nivel nacional, pero principalmente en la Zona Norte y que al iniciar los trabajos se dan cuenta que se deben involucrar más instituciones, ya que es un trabajo integral, por ejemplo con el Ministerio de Trabajo. Por lo anterior se está tratando de ser muy proactivos en la atención del tema y de incorporar los diferentes aspectos que se han conocido para complementar con el trabajo que ha realizado la comisión liderada por el PIMA y así abarcar más zonas del país.

Se agradece la participación de don Álvaro Ureña y se toma nota.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 5: Informe de Gerencia c. Aprobación de solicitud de ampliación de plazas de la Unidad Ejecutora, periodo 2019. Expone Bruno Quesada, Gerente General. Apoya José Pablo Rodríguez en punto b.

Observaciones:

c. Aprobación de solicitud de ampliación de plazas de la Unidad Ejecutora, periodo 2019.

Don Bruno comenta que tanto Presidencia como MIDEPLAN aprobaron las plazas correspondientes a la Unidad Ejecutora del Proyecto Chorotega, sin embargo, requieren un acuerdo del Consejo Directivo que indique que se avala la continuidad de la UEP.

Acuerdo 2933: Escuchada la explicación que brinda el señor Bruno Quesada y considerando:

Se resuelve:

1. **Las gestiones que debe realizar la administración ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para ampliar la vigencia de las plazas que conforman el personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.**
2. **Que dicho proyecto se encuentra en plena fase de ejecución y su enfoque de gestión contempla de manera integral las etapas de ejecución y puesta en operación del Mercado**
3. **Que según el cronograma del proyecto, se tiene previsto finalizar en el primer semestre del año 2020.**

Por unanimidad se resuelve:

El Consejo Directivo del PIMA, avala la continuidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega por el periodo 2019, según el cronograma del proyecto.

Se encomienda a la Administración a realizar las gestiones pertinentes para lograr la ampliación de dichas plazas ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Financiero. UEP.

ARTÍCULO 5: Informe de Gerencia a. Avances en el tema de la comercialización de piña de exportación. b. Posibilidad de que PIMA se acoja a la Amnistía Tributaria ante deuda con Tributación Directa por Impuesto de Ventas.

Observaciones:

b. Posibilidad de que PIMA se acoja a la Amnistía Tributaria ante deuda con Tributación Directa por Impuesto de Ventas.

Ingresó el señor José Pablo Rodríguez, Don Bruno le cede la palabra para que se refiera al análisis de la posibilidad de que el PIMA se acoja a la Amnistía Tributaria, don José Pablo comenta que en este momento lo que se tiene es el proyecto de ley en la parte legislativa y que aún no es la versión final, ya que es necesario que se publique en La Gaceta, sin embargo le comentan que la versión de la Ley salió publicada al día siguiente en el Diario Oficial La Gaceta.

Agrega que según las averiguaciones realizadas por él, el transitorio 5 de la Ley del Impuesto de Valor Agregado, mismo que interesa al PIMA, no lo menciona como amnistía, sin embargo, se entiende de esa manera, que indica que los sujetos pasivos, en este caso PIMA, no aplica dentro de ese concepto por el hecho de haber apelado y que más bien si se hubiera aceptado el traslado de cargos que hizo llegar Tributación, se hubiera tenido la opción.

Sin embargo doña Jeannette le indica que se encuentra equivocado, ya que en el Banco Nacional ocurrió un procedimiento similar y que sí se pudo proceder con el trámite de la amnistía. Comenta que la amnistía lo que hace es que permite pagar el principal con multas y que exonera el pago de intereses y se continúa con el proceso. Por lo anterior, lo que se estaría haciendo es autorizar a don Bruno para que proceda a realizar una negociación con el Ministerio de Hacienda y se determine cuánto hay que cancelar.

Don Rogis comenta que en el CNP se mantiene una situación similar y que se ha aplicado la misma figura.

José Pablo retoma el transitorio quinto, indicando que lo dispuesto en ese artículo, hablando de la exención tributaria, dice que no se aplica a los sujetos que no hayan aceptado el traslado de cargos

formulados por los órganos de la Administración Tributaria. Por esta razón fue que cuando se realizó la consulta se indicó que el PIMA no era sujeto a una amnistía. Además, en Tributación de Heredia indican que no procede aplicarla ya que si se hubieran tenido todos los traslados, se hubiera procedido a cerrar el CENADA por falta de pago de impuestos.

Comentó que hace un tiempo el PIMA procedió a cancelar unas multas para evitar el cierre del CENADA, tema que aún está en el Tribunal Contencioso Administrativo. Además menciona el tema de aparcamiento o parqueo público en el que se ve incluido el PIMA para explicar el otro obstáculo que tiene el PIMA para acogerse a la amnistía.

José Pablo comenta que anteriormente se han ofrecido espacios físicos como opción para hacer frente a la deuda que se tiene, indica que la deuda está aproximadamente en unos ¢250.000.000 de colones por año más o menos, desde el 2012 a la fecha.

Doña Jeannette hace lectura del transitorio sexto y comenta que es importante leer todo el documento y buscar las opciones.

Don Jorge comenta que se debe de solicitar una auditoría operativa de la real operación del CENADA, a lo que José Pablo le indica que ya se hizo por parte de Tributación y que el resultado fue que catalogaran la central mayorista como un parqueo.

José Pablo agrega que aún no se ha agotado la vía de la Dirección de Tributación, para tratar de resolver el tema.

Doña Jeannette se muestra de acuerdo y agrega que como PIMA se debe hacer la consulta formal por medio de la Gerencia. A la vez consulta si se cuenta con los recursos para hacer el pago correspondiente y se comentan las opciones de aprovechar los diferentes terrenos del PIMA como parte de ese pago.

Don Jorge comenta que se debe seguir batallando para tratar de sacar al PIMA de este tema.

Don Oscar consulta con cuánto tiempo se cuenta para pagar? se le responde que tres meses, por lo que sugiere buscar mejor asesoría y tomar la decisión una vez que esté todo claro, doña Jeannette le indica que está de acuerdo, pero que la autorización que se le estaría dando a don Bruno es para que inicie negociaciones y que posteriormente deberá comunicar al Consejo Directivo.

Don Randall consulta si en los ¢1.600.000.000 hay intereses? A lo que José Pablo le responde que sí hay intereses incluidos, mismos que podrían hacer que disminuya el monto final.

Se encuentran todos de acuerdo con que se debe tratar de negociar.

Acuerdo 2932: Analizada y discutida la información expuesta por el señor José Pablo Rodríguez referente a la opción de que el PIMA se acoja a la Amnistía Tributaria, por unanimidad

Se resuelve:

Este Consejo Directivo autoriza a la Administración para que proceda con la negociación del pago del monto que mantiene pendiente el PIMA con Tributación Directa, estableciendo la posibilidad de acogerse a la amnistía tributaria y valorando las diferentes formas de pago que puede ofrecer la institución.

Además se solicita a la Administración que mantenga informado al Consejo Directivo del avance de estas negociaciones.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Financiero.

ARTÍCULO 6: Informe de avance sobre disposiciones de la Contraloría General de la República.
Expone Bruno Quesada, Gerente General

Observaciones:

Don Bruno expone la información correspondiente a las disposiciones 4.3, 4.7 y 4.13, al respecto indica para la disposición 4.3 que ya se realizó y su cumplimiento es del 100%, se solicitaba emitir e implementar los ajustes que requiera la metodología vigente para el establecimiento de las tarifas, mismo que ya fue aprobado por el Consejo Directivo y verificado por los funcionarios de la Contraloría General de la República y se está a la espera de que se emita la certificación de cumplimiento.

Continúa con la disposición 4.7 comentando que se refiere al plan de mantenimiento y renovación de infraestructura REFRINA y que, aunque contamos con plazo para finalizarla, ya se cuenta con un avance, mismo que debe remitir a la Contraloría por medio de un acuerdo del Consejo Directivo.

Finalmente, expone la disposición 4.13, por medio de la cual solicitan un procedimiento o mecanismo de control que asegure la sanidad e inocuidad de los alimentos que se transan en el CENADA, comenta que es la única disposición que está atrasada en el plazo ya que se debió de presentar el 29 de noviembre, sin embargo hay un avance que se debe reportar, recuerda que se tiene listo el borrador de decreto para trasladarlo al MAG para su trámite y comenta que ya conversó con la CGR y se cuenta con el aval para presentar el avance antes del 31 de diciembre, se requiere también la ampliación de plazo para la implementación de esta disposición.

Acuerdo 2934: Analizado el informe de avance presentado por el señor Bruno Quesada referente a las disposiciones 4.3, 4.7 y 4.13 del informe DFOE-EC-IF25-2015 de la Contraloría General de la República, por unanimidad

Se resuelve:

Informar a la Contraloría General de la República los siguientes avances:

Disposición 4.3: “Implementar... i) Los ajustes que requiera la metodología vigente para el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta el CENADA con el fin de garantizar los recursos necesarios para la operación y mantenimiento de dicho Mercado. ii) Una metodología para el establecimiento de las tarifas de los servicios de REFRINA con el fin de garantizar los recursos necesarios para la operación y mantenimiento de dicha Red de Frío...” Se informa que se encuentra en trámite la certificación de cumplimiento por parte de la Contraloría General de la República.

Disposición 4.7: “Implementar... Plan de mantenimiento, reposición y renovación de la infraestructura y equipos de la REFRINA....” Se informa que en la actualidad se está trabajando en la modificación de la nueva propuesta existente del plan de mantenimiento, mismo que se entregará en el mes de febrero del 2019 a la Gerencia General, tal y como se acordó con el Jerarca institucional.

Disposición 4.13: “Implementar ... Un procedimiento o mecanismo de control que asegure la sanidad e inocuidad de los alimentos que se transan en el CENADA, que incluya las coordinaciones con el Ministerio de Salud, Servicio Fitosanitario de Estado y Servicio Nacional de Salud Animal....”. Se informa que se redactó el Decreto que conformará el grupo interinstitucional que velará por asegurar la inocuidad de los productos transados, se envió a cada una de las instituciones involucradas para su revisión, posteriormente se presentó al Consejo Directivo del PIMA el pasado mes de noviembre 2018 y se acordó hacerlo llegar al MAG para apresurar su revisión y firma.

Se encomienda a la Secretaria de Actas a.i. que comunique certificado este informe de avance del estado de cumplimiento de las tres disposiciones que se encuentran en trámite.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. CENADA. REFRINA.

ARTÍCULO 6: Informe de avance sobre disposiciones de la Contraloría General de la República.
Expone Bruno Quesada, Gerente General

Observaciones:

Don Bruno expone la información correspondiente a las disposiciones 4.3, 4.7 y 4.13, al respecto indica para la disposición 4.3 que ya se realizó y su cumplimiento es del 100%, se solicitaba emitir e implementar los ajustes que requiera la metodología vigente para el establecimiento de las tarifas, mismo que ya fue aprobado por el Consejo Directivo y verificado por los funcionarios de la Contraloría General de la República y se está a la espera de que se emita la certificación de cumplimiento.

Continúa con la disposición 4.7 comentando que se refiere al plan de mantenimiento y renovación de infraestructura REFRINA y que, aunque contamos con plazo para finalizarla, ya se cuenta con un avance, mismo que debe remitir a la Contraloría por medio de un acuerdo del Consejo Directivo.

Finalmente, expone la disposición 4.13, por medio de la cual solicitan un procedimiento o mecanismo de control que asegure la sanidad e inocuidad de los alimentos que se transan en el CENADA, comenta que es la única disposición que está atrasada en el plazo ya que se debió de presentar el 29 de noviembre, sin embargo hay un avance que se debe reportar, recuerda que se tiene listo el borrador de decreto para trasladarlo al MAG para su trámite y comenta que ya conversó con la CGR y se cuenta con el aval para presentar el avance antes del 31 de diciembre, se requiere también la ampliación de plazo para la implementación de esta disposición.

Acuerdo 2935: Analizado el informe de avance presentado por el señor Bruno Quesada referente a la necesidad de solicitar una ampliación del plazo para la implementación de la disposición 4.13, del informe DFOE-EC-IF25-2015 de la Contraloría General de la República, por

Se resuelve:

Acoger la recomendación de la Administración y solicitar a la Contraloría General de la República, una ampliación de 120 días con la intención de dar por implementada la disposición 4.13.

Lo anterior, de conformidad con el avance reportado al ente Contralor mediante acuerdo N°2934, sesión ordinaria 2883.

Se encomienda a la Secretaria de Actas a.i. certificar el presente acuerdo.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. CENADA. REFRINA.

ARTÍCULO 7: Solicitud de periodo de gracia a los concesionarios para regularizar la presentación de facturación electrónica ante el Ministerio de Hacienda. Expone José Pablo Rodríguez, Asesor Legal

Observaciones:

Don Bruno solicita adelantar el punto 7 para contar con la presencia de don José Pablo Rodríguez, se está de acuerdo.

Se mantiene José Pablo en la sala y se hace pasar al señor Diego Corrales.

José Pablo inicia explicando que las bodegas que los concesionarios utilizan se pueden llegar a ceder, lo anterior aplicando la sesión de derechos de uso, comenta que anteriormente la administración se dio cuenta que se estaba tomando esa figura como un negocio entre terceros, utilizado como derecho de llave, y se dio cuenta que dicho dinero no estaba pasando por las arcas del PIMA, razón por la que el Consejo Directivo había tomado el acuerdo de que se podían realizar las sesiones de derechos y que se cobrara una tarifa, misma que se acordó en dos mensualidades del espacio a ceder.

Comenta que en este momento entra el tema de la factura digital, que está generando un problema a algunos concesionarios, ya que algunos adquirieron los espacios hace muchos años, algunas veces a nombre de otra persona y no se había tenido problema hasta este momento, con el tema de la factura electrónica. Se da la situación de que debe haber un enlace entre la persona que cancela y la persona titular de los contratos por derecho de uso. Razón por la que, las empresas se han estado acercando para exponer esta situación ante el Administrador del CENADA, indica que al consultársele a él el criterio legal, les indica que lo que se puede hacer es solicitar al Consejo Directivo un periodo de gracia, para que ellos puedan ajustar las empresas a la realidad actual frente a Tributación.

Agrega que analizándolo con Diego y a la luz de la normativa, se habla de un canon establecido por el Consejo Directivo y el valor cero es un valor que no se puede usar, pero el Consejo Directivo puede decidir un ajuste ya que las empresas concesionarias están solicitando un trato preferencial para ponerse en orden con la realidad tributaria, razón por la cual se eleva el caso a este Órgano Colegiado.

Diego comenta que la idea es que muchos de los concesionarios que iniciaron sus trabajos a nivel físico y que ahora cuenta con una empresa jurídicamente constituida puedan poner al día sus registros, agrega que en la administración se estaría vigilantes de que el cambio sea para la misma persona que ejerza como representante de la persona jurídica ya que, de ser diferente, se estaría hablando de un traspaso entre personas distintas y se estaría incumpliendo con lo establecido, recalca que no se aplicaría entre personas distintas y que es una forma de que los concesionarios arreglen su situación ante Tributación. Agrega que lo que se está solicitando es un periodo de gracia por 2 meses o por el periodo de tiempo que el Consejo Directivo lo tenga a bien.

José Pablo agrega que es una especie de transitorio, ya que esta situación involucra que tienen que buscar un notario, arreglar la situación en el Registro Público de la Propiedad y si se demostrara a la Administración que ellos iniciaron toda la tramitología en este momento se pueda extender el plazo de gracia. Comenta que las cesiones nunca se dan a la ligera, sino que hay todo un procedimiento interno que pasa incluso por una comisión que avala el trámite, recalca que existen los protocolos formalmente establecidos.

Doña Ana Cristina consulta cuál es el criterio del Ministerio de Hacienda ante todo esto? Ya que no le parece que el PIMA tenga potestad para brindar un periodo de gracia.

José pablo le indica que no son cuestiones tributarias, sin embargo son situaciones que se generan a raíz de situaciones tributarias, da como ejemplo que el contrato se tiene a título personal, pero que la operación tributaria y comercial se tiene como persona jurídica, razón por la que no coinciden los nombres.

Diego agrega que es registrar los gastos de la concesión como un gasto a nivel empresarial, ya que actualmente ellos no están tributando como persona física, por lo que no coinciden los registros dentro de la empresa ni ante tributación.

Doña Ana Cristina indica que comprende lo explicado, pero que aún no cree que se pueda brindar ese periodo de gracia.

Don Jorge consulta si es solamente el traslado de una figura física a una jurídica? No hay modificación del plazo? No hay modificación a la figura de la concesión? A lo que José Pablo

responde que la cesión del derecho va con todo lo que conlleva. Don Jorge secunda la consulta de doña Ana Cristina, cuál es la potestad del Consejo Directivo y hasta dónde llega la capacidad del Consejo Directivo de autorizar un tipo de amnistía?

José Pablo responde que no es amnistía, sino que quien fija el monto de la sesión de derechos es el Consejo Directivo por reglamento interno y que lo que se está solicitando es que en el plazo de dos meses se fije una tarifa diferenciada para que la gente se pueda poner en orden para los efectos tributarios, explica que esa es la solicitud de los concesionarios.

Don Jorge comenta que, entonces están pidiendo al Consejo Directivo que conceda una amnistía, cuando posiblemente se deba incurrir en el pago de honorarios y demás costos, indica que es importante conocer los montos y saber a cuánto equivalen las sumas a las que debe acceder el PIMA, consulta cuál es el costo real?

José Pablo le indica que son dos mensualidades y agrega que a algunas empresas les genera un desequilibrio financiero, gasto que nadie tenía previsto.

Sin embargo, don Jorge indica que el Consejo Directivo necesita saber cuál es el monto para saber a cuánto equivale este permiso?

José Pablo indica que es una tarifa en un periodo de tiempo, en este momento la tarifa son dos mensualidades.

Doña Jeannette consulta si las dos mensualidades son para hacer el cambio de inscripción? A lo que José Pablo y Diego le responden que sí, y que es una inscripción a lo interno del PIMA.

Don Jorge insiste en que el PIMA es un colector de servicios que vende el Estado y que el Consejo Directivo no puede tomar decisiones así, sin saber cuál es el monto al que se está accediendo dejar de percibir, así como tener clara la propuesta.

José Pablo comenta que AJUCE estaba solicitando que fuera gratuito, pero la administración está proponiendo, basándose en el Reglamento Interno, que se debe fijar un costo.

Doña Jeannette indica que le parece importante conocer en dónde está establecido el costo, le responden que en un acuerdo del Consejo Directivo, agrega que hay que leer ese acuerdo y cuál fue el criterio del momento en que se tomó esa decisión y cuáles son los alcances. Consulta también la cantidad de concesionarios que se encuentran en esas condiciones? José Pablo le responde que aproximadamente son 30 de 400 concesionarios en total.

José Pablo lee el acuerdo N°204, sesión ordinaria N°2387 del 09 de junio 2004.

Don Oscar se dirige a José Pablo en calidad de abogado que los asesora, comentando que él al hacer la presentación la hace bien porque conoce a fondo el tema, pero el Consejo Directivo no tiene el contenido total para poder tomar la decisión. Y que es importante que la administración comprenda que este Órgano necesita tener todos los aspectos claros para poder tomar decisiones y emitir acuerdos. Recalca que el Consejo Directivo no está en contra de nada, pero que se debe tener la información clara para poder acceder en cualquier tema y mantener la correcta institucionalidad.

Don Rogis comenta que siente confusión en el tema.

Don Bruno explica que la petición llegó de última hora y se elevó, sin embargo se puede analizar mejor el caso para presentar la información completa.

Don Jorge consulta cuál es la premura de resolver? José Pablo le responde que la declaración de impuestos, además que la normativa que permite hacer las cesiones de derecho de uso es el Artículo 41 del Reglamento de Operación del CENADA y que igualmente a última hora se le solicitó el criterio, procede a leer el artículo N°41.

Se retiran de la sala don Diego y José Pablo. Y se solicita a la Administración presentar la información completa y analizada en una próxima sesión. Se toma nota.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 8: Respuesta a apelación presentada por el señor Mariano de Lourdes Chacón Rivas luego de choque con vehículo institucional. Expone Bruno Quesada, Gerente General

Observaciones:

Don Bruno comenta que es la recomendación de indicar que no procede la apelación presentada por el funcionario.

Acuerdo 2936: Analizado el Recurso de Apelación en Subsidio presentado por el señor Mariano de Lourdes Chacón Rivas, por unanimidad

Se resuelve:

El Consejo Directivo acoge la recomendación de la Asesoría Legal del PIMA y comunica:

Resolución Administrativa

Resolución Administrativa de las 16:00 horas del once de diciembre de dos mil dieciocho.

Constituida la Gerencia General en virtud de recurso de apelación en subsidio presentado por Mariano de Lourdes Chacón Rivas, se procede a resolver:

Resultando:

Primero: El 2 de Abril del 2018 se instituyó un procedimiento administrativo en contra del señor Mariano de Lourdes Chacón Rivas, dicho órgano consideró que la sanción a imponer se encontraba prescrita de conformidad con el artículo 414, no así la responsabilidad civil para con la institución, cuya prescripción genérica es de 4 años.

Segundo: La resolución fue recurrida por el señor Mariano indicando que la resolución no cuenta con un número de consecutivo, que en la intimación administrativa de procedimiento el Órgano Director es diferente al Órgano Decisor; además que al firmar el Gerente General como Órgano Decisor entra en conflicto de intereses, ya que se compromete la imparcialidad y la independencia funcional, que además no se establecieron el principio de no contradicción, que además para condenar es necesario establecer la naturaleza de culpabilidad, que por haberse dado la prescripción administrativa (laboral) implica la prescripción de la parte pecuniaria, ya que esta a su vez extingue la responsabilidad civil, que para que sea aplicable esta acción debe haber sido declarado así por un Juzgado de Tránsito

Tercero: El Gerente General del PIMA resolvió en revocatoria el recurso indicando que de conformidad con el artículo 37 del Reglamento a la Ley de PIMA, era a él quien le correspondía ejercer la potestad disciplinaria de la institución, respecto del personal administrativo y operativo del PIMA, explicó la diferencia de un órgano decisor y uno director, la acción de retroceso (recuperar lo pagado por la administración) y el principio de informalismo, llegando a declarar sin lugar el recurso en contra de la resolución administrativa de las ocho horas del 2 de Abril del 2018 y elevando al Consejo Directivo para el correspondiente recurso de apelación interpuesto subsidiariamente.

Considerando:

Primero: En cuanto a la labor de la Gerencia de PIMA:

Es claro para este Consejo Directivo que el Gerente General de PIMA como le denomina el Reglamento a la Ley no solo es el órgano ejecutivo de esta jerarquía institucional, sino que de conformidad con el artículo 37 realiza las funciones administrativas de la institución, dentro de ellas se encuentra la facultad de ejercer la potestad disciplinaria, y esta potestad en particular no puede ser delegada de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, pero si la instrucción del procedimiento.

Segundo: En cuanto a la responsabilidad administrativa:

Efectivamente existe en el expediente una falta administrativa por parte del funcionario Mariano de Lourdes Chacón Rivas, pero la misma en utilización del instituto de la prescripción el cual es señalado en el artículo 414 del código de trabajo que reza:

Artículo 414.

Sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones especiales sobre el plazo de prescripción, los derechos y las acciones de los empleadores o las empleadoras para despedir justificadamente a los trabajadores o las trabajadoras, o para disciplinar sus faltas, prescribirán en el término de un mes, que comenzará a correr desde que se dio la causa para la separación o sanción o, en su caso, desde que fueran conocidos los hechos causales.

En caso de que la parte empleadora deba cumplir un procedimiento sancionador, la intención de sanción debe notificarse al empleado dentro de ese plazo y, a partir de ese momento, el mes comenzará a correr de nuevo en el momento en que la persona empleadora o el órgano competente, en su caso, esté en posibilidad de resolver, salvo que el procedimiento se paralice o detenga por culpa atribuible exclusivamente a la parte empleadora, situación en la cual la prescripción es aplicable, si la paralización o suspensión alcanza a cubrir ese plazo.

Hace que la Gerencia General deba acogerse a esta institución, y por tanto dejar sin responsabilidad administrativa al señor Chacón Rivas

Pero no sucede así con la responsabilidad administrativa, cuya prescripción es de 4 años, por lo que hace bien la Gerencia en continuar el proceso en la parte civil.

Tercero: En cuanto al estilo de la resolución administrativa:

Se recuerda que el procedimiento administrativo está integrado por el principio de informalismo, el cual hace que una resolución administrativa no deba tener una forma precisa de redacción, pero si conservar todos los elementos exigidos como lo son iguales a los del acto administrativo, por la corriente doctrinaria que los fundó, concretamente: El sujeto, los cuales están identificados, la competencia, propiamente están establecidas en el artículo 37 del Reglamento a la Ley de PIMA, la voluntad que es reflejada por la conducta interna dispuesta en la resolución, el objeto que es establecer la responsabilidad correspondiente, el contenido de la misma es claro y preciso, el motivo y el fin también, por último concluye en una manifestación de establecer la responsabilidad civil del funcionario.

Es por ello que no comparte este órgano colegiado el decir que la resolución de la Gerencia General cuenta con yerros jurídicos como lo pretende en accionante.

Cuarto: En cuanto la responsabilidad civil:

Concretamente hemos expresado que esta es diferente de la administrativa, e incluso su prescripción es de 4 años, diferente a la sanción disciplinaria que es de un mes calendario.

Es obvio al revisar el expediente administrativo que el señor Mario de Lourdes Chacón Rivas conducía un auto institucional que fue devuelto con daños graves, y no realizó el trámite correspondiente en su oportunidad ante el INS, por lo que su alegato es solo validado por su simple palabra.

El señor Chacón Rivas como servidor público se encuentra en la obligación de cuidar los bienes institucionales asignados, por lo que para este Consejo Directivo no lleva razón en cuanto a la carencia de responsabilidad civil

Por tanto;

Se declara sin lugar el recurso de apelación presentado por lo expuesto en la parte considerativa.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. REFRINA.

ARTÍCULO 9: Presentación del Plan de Mercadeo de REFRINA. Expone Gustavo Ulate, Director REFRINA

Observaciones:

Don Bruno comenta que se hará pasar a don Gustavo Ulate y a don Elí León, quienes son los encargados de exponer el Plan de Mercadeo.

Doña Ana Cristina comenta que además del Artículo 9, se tiene asignado a la misma persona la presentación del Artículo 10, mismo que se refiere a la Presentación del Protocolo para exoneración del canon de circulación dentro del CENADA, a los vehículos que se dirigen exclusivamente a REFRINA, y consulta si ya este protocolo fue revisado a fondo por la Gerencia?

Don Jorge comenta que, de igual manera se habla de una exoneración y que cree que lo más conveniente es analizar a profundidad que este tema no cause ningún perjuicio al Consejo Directivo ni al PIMA.

Doña Ana Cristina le consulta directamente a don Bruno si prefiere revisarlo más a fondo? La respuesta de don Bruno es que sí, debido a la consulta técnica de exoneraciones tomando en cuenta la nueva legislación.

Doña Jeannette agrega que le parece importante revisar, ya que ya existe una exoneración para los “grandes” clientes de la Red de Frío, los que tienen más espacio contratado y en esta propuesta se extiende a todos los visitantes a REFRINA.

Por esta razón, el Artículo 10 no se verá en esta sesión. Se toma nota.

Se hace pasar a don Gustavo y a don Elí para que procedan con la exposición del Plan de Mercadeo de REFRINA.

Don Gustavo indica que se presentan a cumplir con los datos solicitados referentes al protocolo de exoneración y posteriormente la presentación del Plan de Mercadeo. Se le indica que se verá solamente el plan de mercadeo.

Don Elí hace la introducción correspondiente al análisis FODA que se realizó previamente, así como al análisis de situación en donde se reflejó que se debía cambiar algunas direcciones de procedimientos y protocolos existentes, además de tomar en cuenta las propuestas de la competencia.

Posteriormente comenta cada una de las actividades propuestas en el plan, entre las que se encuentran: Eliminar cobro del peaje al 100% de los clientes de REFRINA como medida de atracción comercial que permita el aumento de capacidad de las cámaras, proveer a REFRINA de un rediseño del sistema de refrigeración actual para el 2do trimestre del año 2019 que permitan bajar el costo de electricidad en un 20%, hacernos más rentables y a la vez permita pagar la inversión en 5 años, transformar el horario actual del almacén a un horario operativo para así dar mayores posibilidades de atención al 100% de los clientes en REFRINA, buscar alternativas viables para eliminar costos derivados del frigorífico de Zarcero para diciembre del 2018, visitar clientes especiales y a través de las mejoras en el almacén lograr atraer al menos 3 clientes nuevos para el final del año 2018 y 3 más para el primer semestre del 2019 que permita mejorar la rentabilidad en un 12%.

Don Rogis consulta que cuál es el consumo de electricidad de la Red de Frío? La respuesta es \$16.000.000 aproximadamente. Don Gustavo agrega que no cuentan con medidores, una parte la abastece la CNFL y otra parte la abastece la ESPH, mismas que cuentan sistemas tarifarios diferentes.

Don Rogis agrega que con el tema de los paneles solares hay que ser cuidadoso porque no son tan buena opción como algunas veces los presentan. Don Gustavo indica que la CNFL no está dando tarifas, pero sí muchos valores agregados, como el estudio en CENADA y prontamente realizarán un estudio en REFRINA para determinar si los techos y las áreas son viables para hacer este proyecto y luego presentarán una propuesta.

Doña Jeannette comenta que este Consejo Directivo conoce la propuesta de la CNFL sobre el costo y el ahorro y realmente no era mucho. Agrega que el Consejo Directivo había tomado un acuerdo en esa línea y solicita a la Secretaria de Actas buscarlo para que los compañeros lo conozcan.

Don Jorge comenta sobre la importancia de tener clara la capacidad vrs el consumo, y que el PIMA como institución pública puede buscar acercamientos con empresas e instituciones claves para que brinden asesoría técnica referente a varios aspectos.

Don Elí le indica que se está consciente de que se trabaja en un edificio de hace más de treinta años y que hay formar técnicas con las que se podría ahorrar el consumo, comenta que por esta razón no se fue tan ambicioso y solamente se mencionó un 20% pero podría ser mucho más, sin embargo, para ir más allá se debe invertir, da como ejemplo el cambio de tuberías.

Por parte de don Elí se comenta la opción de ceder el frigorífico de Zarcero, ya que se han hecho las gestiones comerciales del cso y no hay clientela para este frigorífico y comenta que se ha realizado el acercamiento con varias cooperativas y solamente un cliente mostró interés, de ser así se podría continuar con la gestión para la administración de este frigorífico, insiste en que este frigorífico es una “piedra en el zapato de REFRINA”.

Comenta también la gran necesidad expuesta por los clientes, referente al acceso del CENADA hacia la pista para evitar las presas.

Doña Ana Cristina indica que ha conversado con doña Jeannette sobre la importancia de que los Directivos nuevos conozcan las instalaciones de los otros frigoríficos, comenta que según lo que conoce, hay varias tareas que se encuentran en proceso de implementación y que le gustaría saber cuántos clientes tiene la Red de Frío? También, cuál ha sido el impacto frente a las medidas que ya se han tomado? Si se han sumado o fugado clientes?

Don Elí comenta que la Administración viene trabajando en ese plan desde hace varios años y que él se incorporó hace unos meses, agrega que se ha trabajado en darle a conocer a los clientes el beneficio que tienen y además promocionar el aumento de beneficios que pueden tener si guardan más productos en las cámaras, estas acciones permitieron una retroalimentación con los clientes, indica que hubieron comentarios muy positivos y a la vez se presentaban los aspectos negativos, indican que han realizado encuestas de satisfacción de los clientes.

Ante la consulta de la cantidad de clientes, don Gustavo indica que se tiene una metodología para medir la cantidad de clientes, en promedio en el mes que menos tuvieron, que fue el mes de julio cuando el total fueron 60 clientes y en el mes que más tuvieron, noviembre, tuvieron 72, en promedio registran alrededor de 65 clientes e indica que comparando con la competencia, la cartera de clientes es grande. Agrega que de la cartera de clientes, puede indicar que al menos 40 son PYMES.

Don Jorge comenta la importancia de incluir a más concesionarios del CENADA dentro de los servicios brindados por REFRINA. Don Elí comenta que es lo ideal pero que al haberse otorgado permisos, años atrás, a los concesionarios del CENADA para que construyeran sus propias cámaras, esos clientes se perdieron. Don Jorge agrega que es importante valorar la remodelación del frigorífico ya que no es solamente arreglar la fachada y que el resto se encuentre dañado, además consulta si existe un censo real, ya que se indica que hay un plazo de apertura de cámaras en las regiones, indica que anteriormente, se ha estudiado el movimiento de producto que se da en San Carlos, por esa razón se hace la consulta sobre qué tan importante sería que el PIMA establezca un frigorífico para el tipo de PYMES que se desarrollan en las zonas potenciales de crecimiento.

Doña Ana Cristina propone que el Consejo Directivo realice una gira y de esta manera plantear los detalles que don Jorge menciona en la visión estratégica que se quiere implementar para la gestión del próximo año.

Don Jorge hace la salvedad que en los brochurs que se entregaron se menciona el no cobro del ingreso al CENADA pero que aún el Consejo Directivo no ha tomado ese acuerdo. Don Elí indica que ese material no se ha distribuido aún.

Don Bruno expone que lo que se quiso presentar en esta presentación son las acciones de este momento, las que se han podido desarrollar, esto a la espera de trabajar estratégicamente en las

acciones más grandes. Se trabaja también en la trazabilidad para dar mayor confianza al cliente. Ofrece hacer cuadros comparativos para informar al Consejo Directivo sobre los avances que se vayan obteniendo.

Se da por recibido el plan de mercadeo de REFRINA.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 10: Presentación del Protocolo para exoneración del canon de circulación dentro del CENADA, a los vehículos que se dirigen exclusivamente a REFRINA. Expone Gustavo Ulate, Director REFRINA

Observaciones: Este punto no se analizó en la presente sesión.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 11: Iniciativas de los Señores Directivos

Observaciones:

No se presentan temas adicionales.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se levanta la sesión ordinaria número dos mil ochocientos ochenta y tres, a las diecinueve horas con veintiún minutos del martes once de diciembre del dos mil dieciocho.

Ana Cristina Quirós Soto

Jeannette Ruíz Delgado

Presidenta Consejo Directivo

Secretario Consejo Directivo